

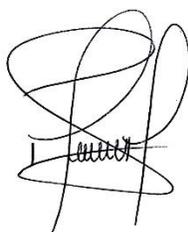
REFERENCIA: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: FEDERICO JARAMILLO RAMIREZ
RADOCAO: 760014003005-2021-00565-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado FEDERICO JARAMILLO RAMIREZ, y en favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$3.021.128
Gastos de Notificación	\$0
TOTAL:	\$3.021.128

Santiago de Cali, 11 de enero de 2022.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

REFERENCIA: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: FEDERICO JARAMILLO RAMIREZ
RADOCADO: 760014003005-2021-00565-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 11 de enero de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 37

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO No. 002 DE HOY 12 DE ENERO DE 2022. NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.
--

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a7e84c25112913b199c52accca276f217d05611185cc6aa933194e695fa259**

Documento generado en 11/01/2022 05:05:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Constancia Estado 13 de enero de 2021.

A través de la presente se deja constancia que aun pese a que en las providencias cargadas en el portal para su notificación, se impuso en el sello de secretaria que estas serias incluidas en el estado No. 002 de fecha **12 de enero** del año en curso, lo cierto es que las mismas no fueron notificadas como quiera que no fue posible acceder al portal de la rama judicial por inconvenientes de conectividad, razón por la cual se procede a agotar la notificación mediante su inclusión en estado No. **003** de fecha **13 de enero de 2022**, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial .

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria